



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS DE
DON JORGE LAGOS VERGARA.

EXENTO

DECRETO N° 10261/2017.-
ARICA, 14 de julio de 2017.-

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio N°5915, de fecha 25 de abril de 2017 y memorándum N°397, de fecha 31 de mayo de 2017, de la Sección de Eventos, viene en contratar los servicios a honorarios de don Jorge Lagos Vergara.-
- b) Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica y don Jorge Lagos Vergara, suscrito con fecha 01 de junio de 2017.-
- c) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695.- "Orgánica Constitucional de Municipalidades", modificado por la Ley N°19.602.-

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a honorarios entre la Ilustre Municipalidad de Arica, R.U.T. N°69.010.100-9 y don Jorge Lagos Vergara, R.U.T. N°13.007.872-9, suscrito con fecha 01 de junio de 2017.-

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas I.M.A., Contraloría Municipal, Asesoría Jurídica, SECPLAN, DOM y la Secretaria Municipal.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



CARLOS CASTILLO GALLEGUILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL



EDUARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA

GER/HCHC/CCG/dmc.-



REPUBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE ARICA
ALCALDIA



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON (ÑA) JORGE LAGOS VERGARA

En Arica, a 01 de Junio del 2017, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA**, Corporación de Derecho Público, R.U.T. N° 69.010.100-9, representada por su Alcalde, Don **GERARDO ESPÍNDOLA ROJAS**, chileno, Periodista, soltero, R.U.T. N° 13.452.061-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor N° 415, Arica, y don(ña) **JORGE LAGOS VERGARA**, R.U.T. N° 13.007.872-9, con domicilio en Angamos N°1358, Arica, quienes han convenido lo siguiente:

- PRIMERO** La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio N° 5915, de fecha 25 de Abril del 2017 y Memorándum N° 397, de fecha 31 de Mayo del 2017, de la Sección de Eventos, vienen en contratar los servicios a honorarios, de don(ña) **JORGE LAGOS VERGARA**, por concepto de Cantante tropical, a realizar el día 02 de Junio del 2017, a las 22:00 hrs., en Escuela República de Israel, de acuerdo al programa denominado "**Eventos Culturales Artísticos de Integración Mayo - Junio - Julio 2017**".
- SEGUNDO** El valor total de los honorarios asciende a la suma de **\$ 222.223.- (Doscientos veintidos mil doscientos veintitres pesos)** impuesto incluido.
- TERCERO** El pago se realizará previa presentación de la documentación correspondiente y V°B° de la Sección de Eventos de la Ilustre Municipalidad de Arica.
- CUARTO** La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Sección de Eventos.
- QUINTO** Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.
- SEXTO** La personería de don **GERARDO ESPINDOLA ROJAS**, emana del Decreto Alcaldicio N° 19790, de fecha 06 de Diciembre del 2016.
- SEPTIMO** El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica.

JORGE LAGOS VERGARA
R.U.T. 13.007.872-9



GER/HCHC/SIT/FRD/emc.
01/06/2017

Carli